

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 601/2018

Rfº.: Planeamiento/PVJ/07-02-2018 / 9.1 - 5/2016

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar Inicialmente la Innovación del P.G.O.U. de Córdoba relativa a la modificación de la Ordenación Pormenorizada del Régimen de Usos de la Parcela sita en C/ Tejón y Marín nº 9, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo en virtud de petición formulada por D. José Juan Jiménez Güeto, en representación de Parroquia de San Juan y Todos los Santos

Segundo. Someter el expediente a Información Pública por plazo de un mes, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local y exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Ur-

banismo, así como difusión complementaria mediante exposición del acuerdo aprobatorio y del Resumen Ejecutivo en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico correspondiente.

Tercero. Simultáneamente, requerir Informe de los Órganos y Entidades Administrativas siguientes:

* Informe preceptivo y vinculante de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía que deberá emitirlo en el plazo de dos meses, entendiéndose favorable de no emitirse en plazo.

* Informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud, que deberá emitirlo en el plazo de tres meses y se entenderá favorable de no emitirse en plazo.

* Informe preceptivo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente de Ordenación del Territorio, que deberá emitirlo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual sin que exista contestación se entenderá emitido en sentido favorable.

Córdoba, a 10 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente:
El Gerente, Emilio García Fernández.